

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CALZADA DE OROPESA

Se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y así dar a conocer que con fecha de 24 de noviembre de 2013 el Ayuntamiento pleno acordó modificar la Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles quedando fijados los nuevos tipos impositivos en el 0,60 por 100 para los bienes de naturaleza urbana. Así mismo se acordó la modificación de la ordenanza fiscal de tasa por recogida de basura estableciendo el valor del punto en 21 euros. Los interesados en presentar reclamaciones tienen un plazo de treinta días para hacerlo. En el supuesto de que concluido el plazo no se hubiesen presentado reclamaciones el acuerdo provisional se entenderá automáticamente elevado a definitivo.

La Calzada de Oropesa 13 de diciembre de 2013.- El Secretario, Carlos Barrada Beiras.

N.º I.-11654